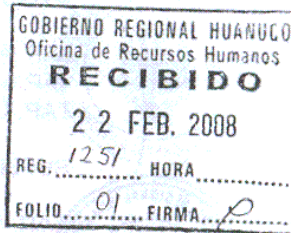




PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 065 -2008-GRH/PR



HUÁNUCO, 07 FEB 2008

VISTO:

El Memorandum Nº 124-2008-GR-HUANUCO/ORA, de fecha 29 de enero del 2008, de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 del Art. 201º de la Ley Nº 27444 – Ley General del Procedimiento Administrativo General, estipula que: *“Los errores materiales y aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas, con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 957-2007-GRH/PR, de fecha 05 de diciembre del 2007, se modificó el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 896-2007-GRH/PR, de fecha 09 de noviembre del 2007, mediante la cual se reestructuró la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional Huánuco; debiendo ser lo correcto Recomponer la conformación del citado Comité al haberse reemplazado al Secretario y aceptado la renuncia de su Presidente; siendo así, deviene en necesario su Rectificación a través del presente acto administrativo;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por el inciso d) del Art. 21º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 005-2003-GRH-CR y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional Nº 059-2006-GRH-CR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 957-2007-GRH/PR, de fecha 05 de diciembre del 2007, por las razones expuestas en la presente Resolución; **debiendo ser lo correcto:**

“Artículo Segundo.- RECOMPONER el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional Huánuco, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

TITULARES:

CPC. RIOS REYNA, Segundo Cristóbal
CPC. LUNA SOTO, Eugenio
CPC. ALVARADO COZ, Gustavo Enrique

PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO





PRESIDENCIA REGIONAL

EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

TITULARES:

TAP. ALVARADO DURAND, Nicanor Rolando	MIEMBRO
TAP. VILLANUEVA MALPARTIDA, Martha	MIEMBRO
TAP. URETA ALANIA, Freddy Maximiliano	MIEMBRO

SUPLENTES:

TAP. ASCAÑO PONCE, María Epifania	MIEMBRO
TAP. YUPANQUI QUISPE, Amanda	MIEMBRO
TAP. ALMONACID CAJAHUAMAN, Edgar	MIEMBRO

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, CAFAE – Sede Central, Oficina de Control Institucional, y demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional Huánuco
Abog. Jorge Espinoza Egoavil
Presidente

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
08 FEB. 2008
Abog. E. Zulma Egoavil Ruiz
SECRETARIA GENERAL